



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 147/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Ernesto Carlos FERRARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2007 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Estadística Aplicada, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Ernesto Carlos FERRARO, Legajo N° 4793, de la carrera Ingeniería Electrónica.

[Handwritten mark]

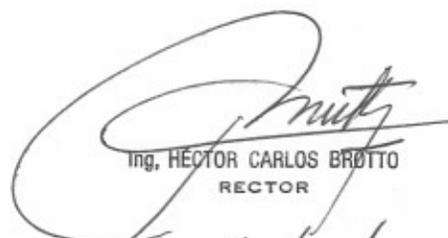
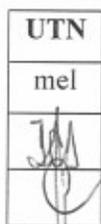


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Análisis Matemático IB y Control de Procesos, sin tener aprobada previamente sus correlativas Álgebra, Medidas Electrónicas I y Sistemas de Control, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1627/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento